

Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

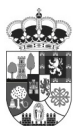
EDICTO. Trámite de información pública.

Adjunto remito Edicto de Providencia de Alcaldía sobre trámite de información pública de solicitud presentada en el Ayuntamiento por doña Juana Isabel Franco Hisado, en nombre y representación de la Asociación Deportiva "Club Imperial Yuste", con CIF:G10252823, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para el desarrollo de una actividad deportiva en el Campo de Fútbol; otorgando un plazo de 20 días hábiles para consulta del expediente 71/2025 en Secretaría, y presentación de posibles alegaciones al mismo.

Cuacos de Yuste, 14 de julio de 2026

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 17 de julio de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Expediente n.º: 71/2025

Asunto: Solicitud de licencia de Apertura y de Funcionamiento

Promotor: Juana Isabel Franco Hisado, en representación de la Asociación Deportiva Imperial Cuacos de Yuste.

Situación: Polígono 3, Parcela 94, de Cuacos de Yuste

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud presentada por **Dª Juana Isabel Franco Hisado** con **NIF: 80.080.913-L**, en nombre y representación de **la Asociación Deportiva Imperial Cuacos de Yuste CD**, con **CIF: G10252823**, mediante la que interesa la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para el desarrollo de una actividad deportiva, en concreto se refiere a recinto deportivo destinado a campo de fútbol, entrenamientos, partidos y espectáculos o actividades de carácter deportivo directamente relacionado con dicho hecho

Visto en informe OGU VAT nº 2026-1360, de fecha 6 de julio de 2026, emitido por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (O.T.U.D.T.S), de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, en el que se concluye que el expediente debe someterse al trámite de información pública con carácter previo a la resolución.

De conformidad con la normativa de aplicación,

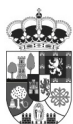
DISPONGO

PRIMERO. Que se abra trámite de información pública, por el plazo de veinte (20) días, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su caso, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

SEGUNDO. Finalizado el trámite de información pública, incorpórese al expediente certificado de Secretaría acreditativo de las publicaciones practicadas y de la presentación o no de las alegaciones.

TERCERO. A la vista del resultado del trámite de información pública, remítase el expediente a los Servicios Técnicos competentes para la valoración de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado, y para la emisión de los informes técnicos, jurídicos y sectoriales que resulten procedentes, continuando la instrucción del procedimiento.

Cód. Verificación: 4LEKEJK3M0JESHVQYVGRSC4
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 17 de julio de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Teléfono: 927 172 058 Fax: 927 172 198
E-mail: secretaria@cuacosdeyuste.es

CUARTO. Emitidos los informes a que se refiere el apartado anterior, practíquense las actuaciones de comprobación administrativa necesarias para verificar que las instalaciones se ajustan a la documentación presentada para la obtención de la licencia y que, en su caso, las medidas correctoras adoptadas funcionan eficazmente.

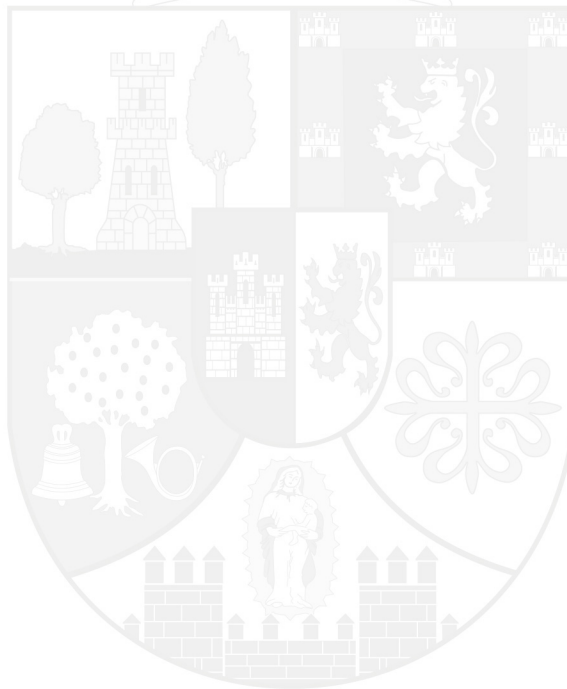
QUINTO. Practicadas las actuaciones anteriores, remítase el expediente a la Secretaría para la emisión del correspondiente informe-propuesta resolución, previo a la resolución que proceda.

En Cuacos de Yuste, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José María Hernández García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 4LEKEIKJWQJESHVQYQPSG04
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

